JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.253 e-mail: junta municdnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION J.M Nº 34 /2013

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2013, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS , APRUEBA DOCUMENTO REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013, PARA CONSTRUCCION DE REFACCION TECHO JUNTA MUNICIPAL, COMPONEN LOS SIGUENTES DOCUMENTOS: ACTA DE APERTURA, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, RESOLUCION I.M.Nº 845/2.013, DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, CONTRATO Nº 117/2013----------

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal----------

CONSIDERANDO: La decisión unánime de los Concejales----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2013----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS DOCUMENTO REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013, PARA CONSTRUCCION DE REFACCION TECHO JUNTA MUNICIPAL, COMPONEN LOS SIGUENTES DOCUMENTOS: ACTA DE APERTURA, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, RESOLUCION I.M.Nº 845/2.013, DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, CONTRATO Nº 117/2013----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 07 DE JUNIO DEL 2013----------

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Félix Virgilo Areco Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 11 de Junio de 2013

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 606 (10:08)
Esperanza 11-06-2013

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION NO:845/2.013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN FELIPE - RUC 1485792-8 REPRESENTANTE LEGAL LUIS RAMON BOGADO CACERES, PARA CONSTRUCCIÓN DE REFACCION TECHO LOCAL JUNTA MUNICIPAL, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.013 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 313.216**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y decide adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA SAN FELIPE, representante legal LUIS RAMON BOGADO CACERES - RUC: 1485792-8, por la suma de Gs: 149.500.000 (son guaraníes: ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil)**.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **LUIS RAMON BOGADO CACERES - RUC: 1485792-8, por la suma de Gs: 149.500.000 (son guaraníes: ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil),** según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Refaccion Techo Local Junta Municipal, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal